



HUANUCO

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0016-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Asamblea Universitaria Nº 0008-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018, se aprobó el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del

27.JUN.2018, como sigue:

LOCAL	N°	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAESTRÍA
Filial 11	1	F11L01	Junin	Huancayo	Huancayo	En derecho con mención en Ciencias Penales     Salud Pública y Gestión Sanitaria
Filial 12	2	F12L01	Junín	Chanchamayo	La Merced	Ciencias Penales
Filial 13	3	F13L01	Junin	Satipo	Satipo	Ciencias Penales
	4	F13L02	Junin	Satipo	Satipo	Civil y Comercial
Filial 14	5	F14L01	Lima	Lima	Jesús María	Maestría en Administración y Gerencia en Salud     Maestría en Educación Investigación y Docencia Superior
	6	F14L02	Lima	Lima	Lince	<ul> <li>Maestría en Gestión Empresarial.</li> <li>Maestría en Banca y Finanzas.</li> <li>Doctorado en Gestión Empresarial.</li> </ul>
	7	F14L03	Lima	Lima	Cercado de Lima	Civil y comercial     Doctorado Gestión Empresarial     Maestría en Contabilidad Auditoria     Doctorado en Contabilidad
Filial 15	8	F15L01	Ucayali	Coronel portillo	Callería	Civil y Comercial
	9	F15L02	Ucayali	Coronel portillo	Callería	Ciencias Penales

Que el Consejo Universitario, ante el informe de la Oficina de Calidad, mediante el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 4488-2018-UNHEVAL, del 21.DIC.2018, propone a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el cierre definitivo del siguiente LOCAL de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, por no cumplir con las condiciones básicas de calidad exigidos por la SUNEDU para continuar con su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

LOCAL Nº CÓDIGO DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO MAESTRÍA CORONEL En Derecho con mención en Ciencias Penales Filial 15 F15L03 **UCAYALI** Yarinacocha **PORTILLO** En Derecho con mención en Civil y Comercial

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.DIC.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó:

Aprobar el cierre definitivo del siguiente LOCAL de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, por no cumplir con las condiciones básicas de calidad exigidos por la SUNEDU para continuar con su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; consecuentemente, INCLUIR dentro del primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018: LOCAL

CÓDIGO DEPARTAMENTO **PROVINCIA** DISTRITO MAESTRÍA CORONEL En Derecho con mención en Ciencias Penales F15L03 **UCAYALI** Yarinacocha **PORTILLO** En Derecho con mención en Civil y Comercial

Remitir la resolución a emitirse a los órganos competentes de la SUNEDU para su conocimiento y fines. Disponer que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Calidad, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica Internacional y los órganos competentes adopten las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 025-2018-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

NYTM

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 0016-2018-UNHEVAL

- 02 -

#### SE RESUELVE:

1º APROBAR el cierre definitivo del siguiente LOCAL de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, por no cumplir con las condiciones básicas de calidad exigidos por la SUNEDU para continuar con su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; consecuentemente, INCLUIR dentro del primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

LOCAL N° CÓDIGO DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO MAESTRÍA

FIIIal 15 10 F15L03 UCAYALI CORONEL PORTILLO Yarinacocha

FIIICA DISTRITO MAESTRÍA

• En Derecho con mención en Civil y Comercial

- 2º REMITIR la presente Resolución a los órganos competentes de la SUNEDU para su conocimiento y fines.
- 3º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Calidad, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica Internacional y los órganos competentes adopten las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYHALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución:

ONAL H

SUNEDU
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia.-AL-DIGA-DBU
OCalidad-DAySA-OPyP-OCTI.EPG
Archivo

onocimento y demar fines

FIGUEROA QUIÑONEZ

ARIA GENERAL